

**CERTIFICACIÓN**

*medin*  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 SEP 2 AM11:59  
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1503/27-08-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.662 de fecha 27 de agosto de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1503/27-08-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Memorando No.416-SGP/IHSS-2021 de fecha 2 de marzo de 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto emitió la disponibilidad presupuestaria para el proceso de contratación del SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), mismo que está contemplado en el PACC 2021; la estructura presupuestaria se detalla así:

<b>Fondo:</b>	ACCE Actividades Centrales
<b>Área Funcional:</b>	AC190004 Actividad Central
<b>Centro Gestor:</b>	AC217000 Gerencia de Tecnología Información y Comunicación
<b>Pospre:</b>	24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados
<b>Monto Disponible:</b>	L1,249,200.00

**CONSIDERANDO (5):** Que en Memorando No.897-GTIC-IHSS-2021 de fecha 9 de abril de 2021, el ingeniero Francisco Franco en su condición de Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera, la autorización y gestiones administrativas necesarias para iniciar el proceso de licitación para los SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), por el periodo de un (1) año. **CONSIDERANDO (6):** Que en Memorando No.3290-GAyF-2021 de fecha 12 de abril de 2021, el licenciado Edwin Medina en su condición de Gerente Administrativo y Financiero autorizó el inicio del proceso de adquisición del SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,249,200.00) por el periodo de un (1) año del 20 de junio de





2021 al 20 de junio de 2022. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No.10636-GTIC-IHSS-2021 de fecha 30 de abril de 2021, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remitió a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, la justificación técnica para llevar a cabo el proceso de la Licitación Pública Nacional del SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), donde expuso la necesidad de contar con tales servicios para garantizar la ejecución de procesos que son fundamentales para la operatividad del IHSS: Portal Web-Institucional, Rastreo Online-IHSS, ATEMED, Consulta de Vigencia de Derecho Subrogados, Portal de Citas Web (Ebooking), Registro de Pacientes Vacunados contra Covid-19, Validación de Carnet QR, Vacunación Covid-19, Ingreso de Síntomas de Pacientes-Post Vacunación Covid-19, Consulta de Afiliados CNBS, Servicio de Consulta de Datos de Cotizantes al IHSS, Consulta de RNP, Servicio de Consulta de Datos de Cotizantes al IHSS, Sistema de Dispensación de Medicamentos SESAL, Códigos QRs, Validación de Constancias emitidas por Secretaría General IHSS, Portal Patronal, Gestiones Administrativa Patronal-Sub Gerencia de Afiliación, entre otros; además manifestó que existe una dependencia tecnológica de cada servicio con AMAZON WEB SERVICES (AWS). **CONSIDERANDO (8):** Que en las Resoluciones CI IHSS-GAYF No.845/10-05-2021 y CI IHSS-GAYF No.970/20-05-2021 de fechas 10 y 20 de mayo de 2021 respectivamente, se aprobaron las bases para la Licitación Pública Nacional LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", con la finalidad de garantizar la ejecución de procesos que son fundamentales para la operatividad del IHSS. **CONSIDERANDO (9):** Que en vista de estar en ejecución el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.846/10-05-2021 de fecha 10 de mayo de 2021, se aprobó la ampliación de vigencia del "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE NIVEL EMPRESARIAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL) No.290-2020", por un periodo de tres (3) meses, del 20 de junio al 20 de septiembre de 2021, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 33/100 (L287,811.33). **CONSIDERANDO (10):** Que según consta en el ACTA No.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 28 de junio de 2021, para este proceso retiraron el documento de las bases de licitación las siguientes empresas: 1) SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), 2) SOFTWARE ONE HONDURAS, Y 3) GBM DE HONDURAS; recibiendo oferta del ÚNICO OFERENTE, SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), quien presentó una oferta económica por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,245,000.00) con una garantía de mantenimiento de oferta No.300214880 por un monto de VEINTISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L26,000.00) extendida por BAC CREDOMATIC con una vigencia del 28 de junio de 2021 hasta el 28 de octubre de 2021; dicha oferta consta de 107 folios en original y tres (3) copias, que incluye documentación legal, técnica y económica. **CONSIDERANDO (11):** Que en el ACTA DE



RECOMENDACIÓN, EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” de fecha 9 de agosto de 2021, consta que la Comisión Evaluadora revisó, analizó y evaluó la documentación legal conforme al documento base y de acuerdo a parámetros ya establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, concluyendo que el oferente presentó la documentación de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación y por tanto pasa a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (12):** Que asimismo, en el ACTA DE RECOMENDACIÓN, EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 “CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, se detalla que la Comisión Técnica designada para este proceso, efectuó la revisión técnica, concluyendo que la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitación, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL)					
	CUMPLE		OBSERVACIÓN			
	SI	NO				
<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>						
<b>1. ESPECIFICACIONES GENERALES</b>						
1. El servicio debe de ser por un (1) año.	X		28-30			
2. Soporte técnico local y del fabricante (24x7x365), para todos los productos y servicios requeridos en este proceso.	X		29, 42-43			
3. Capacitación por el representante local o fabricante en el uso y manejo de las soluciones, para diez (10) participantes.	X		28-30			
4. El servicio deberá contar con herramientas de gestión para el monitoreo y reportes de consumo de disco, CPU, memoria, red y estadísticas de uso y monitoreo de la arquitectura, con interfaz gráfica.	X		28-30, 44			
5. Servicio de Plataforma Tecnológica en Nube de Nivel Empresarial (IaaS). Servicios informáticos integrados en la nube, de clase empresarial que admita la selección de sistemas operativos, herramientas, bases de datos y dispositivos en la propia plataforma. El tipo de infraestructura requerido es Amazon EC2, las máquinas virtuales en infraestructura como servicio (IaaS), deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Debe incluir la licencia del sistema operativo que ejecutan.</li> <li>b. Deben de ser escalables, permitiendo incrementar o disminuir las prestaciones técnicas de los equipos virtuales.</li> <li>c. Deben tener una amplia flexibilidad de virtualización para una variada gama de soluciones informáticas: desarrollo, pruebas y producción ejecución de aplicaciones y ampliación del centro de datos.</li> <li>d. Deben de soportar sistemas operativos para servidores Windows y Linux en sus versiones empresariales.</li> <li>e. Debe tener la capacidad de elegir la imagen de la máquina virtual o descargar una imagen pre configurada certificada por el fabricante de la plataforma para su uso.</li> <li>f. Servicio para el Balanceo de Carga de Aplicaciones (2 ALB, 2 TB Tráfico Procesado).</li> <li>g. AWS Certificate Manager (ACM), generación de Certificados SSL/TLS ilimitados para CloudFront Y ALB.</li> <li>h. Los equipos deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año con una disponibilidad de 99.5%.</li> </ul>	X		28-30, 46-71	<p><b>Consulta (SISTEL):</b> En la página No. 59, numeral No. 5 ítem h, se solicita que el oferente pueda brindar el porcentaje de disponibilidad mensual/anual de los servicios de Infraestructura de Amazon Web Services “AWS” que se está ofertando.</p> <p><b>Respuesta (SISTEL):</b> En fecha 23 de julio de 2021, remite oficio donde indica que AWS se divide en dos regiones, las cuales cuentan con diversas zonas de disponibilidad (cada zona de disponibilidad cuenta con diferentes centros de datos) lo que proporciona una alta disponibilidad de los servicios donde cada región puede aportar un 99.99% mensual de disponibilidad de los servicios. A su vez los equipos pueden estar disponibilidad las 24 horas del día los 365 días del año.</p>		
<b>2. INFRAESTRUCTURA</b>						
6. Se requieren las siguientes máquinas virtuales:	X		28-30			
<b>Recursos de Computo Requeridos</b>						
Medición	Cantidad	Procesador vCPU (Núcleos)	Memoria RAM (GB)	Disco Duro (GB)	Snapshots (GB)	Sistema Operativo
Tipo 1	6	2	4	60	128	Windows Linux
Tipo 2	3	2	8	60	128	
Tipo 3	9	2	4	128	256	
Tipo 4	3	2	8	128	256	
Tipo 5	1	2	16	128	256	



3. SERVICIOS				
<p>7. Servicio de Almacenamiento en la Nube (AWS Storage Gateway), con capacidad de almacenamiento de 50 Terabyte (TB), con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Capacidad para almacenar y recuperar archivos directamente mediante NFS versión 3 o el protocolo 4.1.</li> <li>b. Capacidad para almacenar y recuperar archivos directamente mediante el protocolo de sistema de archivos SMB versión 2 y 3.</li> <li>c. Permite el acceso a los datos directamente en Amazon S3 y desde cualquier AWS Aplicación o Servicio en la nube.</li> <li>d. Los datos en tránsito deberán cifrarse entre cualquier tipo de dispositivo y AWS mediante el uso de SSL.</li> <li>e. Administración de los datos de AWS S3 mediante políticas de ciclo de vida, replicación entre regiones y control de versiones.</li> <li>f. Operaciones mediante la Consola de administración de AWS y AWS Command Line Interface (AWS CLI).</li> <li>g. Monitorización mediante Amazon CloudWatch (CloudWatch)</li> <li>h. Auditoría Mediante AWS CloudTrail (CloudTrail)</li> <li>i. Administración de acceso común mediante AWS Identity and Access Management (IAM)</li> <li>j. Transferencia ilimitada de datos.</li> </ul>	X		28-30, 65-67	
<p>8. Servicio de Plataforma Tecnológica en Nube (PaaS). Plataforma de desarrollo y hospedaje de aplicaciones como servicio. Debe cumplir las siguientes características técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. AWS Lambda, servicio informático que permitirá a los Arquitectos de Software del IHSS, ejecutar código sin aprovisionar ni administrar servidores, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Crear servicios back-end personalizados.</li> <li>2. Administración totalmente automatizada</li> <li>3. Tolerancia a errores integrada</li> <li>4. Empaquetar e implementar funciones como imágenes de contenedor</li> <li>5. Capacidad para conectarse a bases de datos relacionales</li> <li>6. Capacidad para conectarse sistemas de archivos compartidos</li> <li>7. Controles de confianza e integridad</li> <li>8. Capacidad para atender peticiones con un máximo de 10 millones GB-Seg mensuales.</li> </ul> </li> <li>b. AWS CodeStar, herramientas requeridas para el desarrollo, compilación e implementación rápidamente de aplicaciones, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Compatible con los siguientes lenguajes de programación Java, JavaScript, PHP, Ruby y Python, entre otros.</li> <li>2. Plantillas de proyectos que permitan comenzar a desarrollar aplicaciones rápidamente.</li> <li>3. Administración de acceso de los equipos, permite compartir los proyectos mediante tres niveles de acceso: propietarios, contribuyentes y espectadores.</li> <li>4. Repositorio Git alojado, servicio de control de código fuente</li> <li>5. Panel de proyectos central, deberá incluir un panel unificado que permita realizar un seguimiento y administración de las herramientas de desarrollo de extremo a extremo.</li> </ul> </li> <li>c. Amazon Rekognition con capacidad para analizar 20,000 imágenes mensuales. Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de texto, capacidad para reconocer texto sesgado y distorsionado para capturar información.</li> <li>2. Detección y análisis de rostros en imágenes, se podrán obtener atributos como género, rango de edad, ojos abiertos, anteojos, vello facial, entre otros.</li> <li>3. Búsqueda y verificación de rostros, adicionalmente debe permitir verificar la identidad al analizar una imagen facial contra imágenes que haya almacenado para comparación.</li> </ul> </li> <li>d. AWS CodeCommit acceso para 10 usuarios, servicio que permite el control de código fuente administrado y escalable que aloja repositorios Git privados. Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo colaborativo de software, con capacidad para confirmar, bifurcar y combinar el código para mantener el control sobre los proyectos del equipo de forma sencilla.</li> <li>2. Cifrado, transferencia de archivos desde y hacia AWS CodeCommit con HTTPS o SSH.</li> <li>3. Repositorios ilimitados, con capacidad para crear la cantidad de repositorios requeridos, con hasta 1000 repositorios de manera predeterminada y sin límites bajo demanda.</li> </ul> </li> <li>e. DynamoDB con capacidad de 200 GB de almacenamiento y 20 millones de Lecturas/Escrituras mensuales: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Debe incluir herramientas para obtener acceso a la base de datos, por medio de consola de administración de AWS o la AWS Command Line</li> </ul> </li> </ul>	X		28-30, 72-83	



	<p>Interface (AWS CLI) para enviar solicitudes ad-hoc a DynamoDB y ver los resultados.</p> <p>2. Conexión a la base de datos mediante solicitudes y respuestas HTTP(S).</p> <p>3. Autenticación, cada solicitud de DynamoDB debe ir acompañada de una firma criptográfica.</p> <p>4. Interacción entre DynamoDB y AWS AppSync para crear aplicaciones web y móviles interactivas con actualizaciones en tiempo real, acceso a datos sin conexión y sincronización de datos con resolución de conflictos integrado.</p>			
	9. Se requieren el servicio de Amazon RDS, con las siguientes características:	X		28, 84-85
	<b>Recursos de Computo Requeridos</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Procesador vCPU (Núcleos)</b>	<b>Memoria RAM (GB)</b>	<b>Disco Duro (GB)</b>	
1	2	2	50	
				<p><b>Consulta (SISTEL):</b> En la página No. 61, numeral No. 9, se solicita que el oferente pueda brindar el detalle de los recursos de cómputo que se asignaran para la ejecución del servicio de Amazon RDS.</p> <p><b>Respuesta (SISTEL):</b> En fecha 23 de julio de 2021, remite oficio en el cual indica que la información se encuentra en la tabla "Resumen de Servicio entregables para un periodo de 12 meses" ubicada en el número de folio 028 en el antepenúltimo ítem. En ella se indica que para dicho recurso se proporcionara 2 vCPU con 2 GB RAM y un Disco de Estado Solido (SSD) de 50 GB.</p>
	10. Amazon Polly con capacidad de conversión de texto a audio de 10 millones de caracteres mensuales. Con las siguientes características:	X		28-30, 86
	<p>a. API que permita integrar la síntesis del habla en las aplicaciones de manera rápida.</p> <p>b. Este servicio debe incluir decenas de voces realistas y debe ser compatible con varios idiomas (Español Latinoamérica, Inglés, entre otros).</p> <p>c. Compatible con el lenguaje de etiquetado de síntesis del habla (SSML).</p> <p>d. Compatible con los lenguajes de programación AWS SDK (Java, Node.js, .NET, PHP, Python, Ruby, Go y C++) y el SDK para móviles de AWS (iOS/Android).</p>			
	11. Servicio de envío de correos Amazon SES. Con capacidad para él envío de 500,000 correos mensuales. Con una capacidad máxima de 600 GB en archivos adjuntos mensuales.			
	12. Conexión VPN. Se debe poder realizar una conexión VPN (tunnel site to site) entre el centro de datos principal del IHSS en Barrio Abajo hasta la plataforma en la nube, teniendo en consideración las siguientes características técnicas mínimas:	X		28-30, 93-95
	<p>a. Debe tener una capacidad de rendimiento a 100 Mbps dedicada.</p> <p>b. Cantidad de túneles IPSEC 10.</p> <p>c. La cantidad de tráfico estimada en el túnel VPN es de 20 GB mensuales.</p> <p>d. La conexión deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>e. El servicio deberá tener la posibilidad de mover las interfaces de red y las direcciones IP entre instancias de las máquinas virtuales.</p> <p>f. El servicio deberá contar con la capacidad de definir listas de control de acceso de tráfico entrante y saliente para todas las redes y subredes definidas, permitiendo establecer que redes virtuales pueden ser accedidas por Internet y cuales son estrictamente de uso local al ambiente al entorno de la red privada del IHSS.</p>			
	13. Monitoreo y Auditoría. El servicio deberá cumplir con las siguientes características:	X		100-101
	<p>a. Estadísticas de utilización de todos los recursos ofertados.</p> <p>b. Opción de enviar notificaciones personalizadas por eventos tales como: fallas, cambios de configuración, tareas programadas.</p> <p>c. Bitácoras de acceso de usuarios.</p> <p>d. El IHSS tendrá el derecho de auditar los servicios contratados. Para ejercer este derecho el Instituto tendrá la capacidad de acceso a inspeccionar en modalidad de consulta cualquier registro de los servicios que el IHSS recibe, siempre dentro del alcance y objeto del contrato, así mismo transacciones o información sobre los servicios contratados, esto siempre dentro de los límites razonables y relacionados a los servicios descritos en el mismo.</p>			
	14. Seguridad. Se requiere que el servicio brinde detección de amenazas administrado que monitoree de forma continua los servicios para detectar comportamientos maliciosos o no autorizados.	X		28-30, 96
	15. Implementación. El Oferente deberá proveer personal local con certificado en Arquitectura de Servicios en Nube para brindar soporte durante las actividades de migración de los sistemas a la plataforma ofertada. Estas actividades incluirán, pero no están limitadas a:	X		32-38
	<p>a. Migración e Implementación de Infraestructura para Servidores y Servicios Adicionales.</p>			



	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Configuración y conectividad de los recursos de red en la nube y en Premisa.</li> <li>c. Configuraciones de políticas de respaldo.</li> </ul>				
16.	<p>Servicios Administrados de Infraestructura. El oferente adjudicado deberá cumplir con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Optimización del uso de recursos en AWS.</li> <li>b. Mantenimiento correctivo, preventivo y monitoreo.</li> <li>c. Asistencia técnica para realizar configuraciones, cambios y optimizaciones.</li> <li>d. Asistencia para consultas informativas y arquitectura de acuerdo con las necesidades del IHSS.</li> </ul>	X		28-30	
17.	<p>Servicio de Capacitación y Soporte Técnico para los Arquitectos de Software, con un bolsón de 180 Horas (15 horas mensuales máximo) de servicios durante un año (12 meses), incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Soporte Técnico a los Arquitectos de Software del IHSS, en procesos de CI/CD.</li> <li>b. Implementación de tecnologías serverless.</li> <li>c. Configuración de los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Amazon S3</li> <li>ii. AWS Rekognition</li> <li>iii. AWS ApiGateway</li> <li>iv. AWS CodeDeploy</li> <li>v. AWS Lambda</li> <li>vi. AWS DynamoDB</li> <li>vii. AWS CodeCommit</li> <li>viii. AWS SNS</li> </ul> </li> </ul>	X		28-30	
18.	<p>Condiciones Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. RPO: El punto de recuperación de la Información en caso de algún evento, deberá ser menor o igual a una (1) hora.</li> <li>b. RTO: El tiempo de recuperación de la funcionalidad en caso de algún evento deberá ser menor o igual a una (1) hora.</li> <li>c. RESTABLECIMIENTO: Capacidad de restablecimiento del ambiente productivo de forma automática y en operación simultánea.</li> <li>d. Monitorización permanente y sistema de alertas proactivo.</li> <li>e. El oferente firmará Acuerdos de Confidencialidad y Protección de Datos Personales a favor del IHSS. Así mismo el oferente deberá acreditar en qué país se encuentra alojados sus servicios.</li> </ul>	X			<p><b>Consulta (SISTEL):</b> En la página No. 63 – Condiciones Generales, proporcionar los tiempos en que recuperaran los servicios de Amazon Web Services (AWS), en caso de presentar algún inconveniente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. RPO: El punto de recuperación de la Información en caso de algún evento.</li> <li>b. RTO: El tiempo de recuperación de la funcionalidad en caso de algún evento.</li> </ul> <p><b>Respuesta (SISTEL):</b> En fecha 23 de julio de 2021, remite oficio donde indica que el SLA de AWS está en función de la disponibilidad del 99.9% de los servicios de cómputo y una arquitectura redundante que permite se pueda restablecer el servicio en pocos minutos. El RTO y RPO no se estable explícitamente en el SLA de AWS debido a que depende de aspectos de implementación que son configurables de acuerdo con las necesidades. En un escenario típico de implementación, podemos confirmar que el RTO es de aproximadamente 3 minutos que es el tiempo que se requiere para detectar automáticamente una falla de hardware y reiniciar la instancia en otra infraestructura (sin considerar el tiempo de arranque del sistema operativo y aplicaciones). Debido a la sincronización continua entre volúmenes de centros de datos el RPO es de menos de un segundo.</p>
<b>4. REQUISITOS TÉCNICOS</b>					
19.	<p>La empresa seleccionada (Oferente) deberá tener al menos tres (3) años de experiencia comprobada implementando y brindando servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones y manejando contratos con acuerdos de nivel de servicio (SLA).</p>	X		39-41	
20.	<p>La empresa seleccionada (Oferente) debe de estar acreditado ante Amazon Web Services como un socio consultor para ofrecer servicios de nube al sector público, así como brindar el soporte técnico del servicio ofertado, dicho requisito se hará constar mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Constancia emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios de nube, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.</li> </ul>	X		31	
21.	<p>El oferente deberá disponer de la totalidad de la plataforma y el personal local requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. Adicionalmente deberá contar con al menos dos recursos que posean los siguientes certificados vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Certified Solutions Architect Associate</li> </ul>	X		32-38	





b. Certified Developer Associate c. Certified SysOps Associate				
22. Presentar como mínimo tres (3) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado servicios de plataforma tecnológica en la nube de nivel empresarial, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.	X		39-41	
23. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.	X		30	

**CONSIDERANDO (13):** Que finalizado el proceso de evaluación legal y técnica del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", la Comisión Evaluadora, procedió al análisis económico y del precio ofertado por la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), comparando el pago que se efectúa actualmente por el Instituto y que se detalla a continuación:

COMPARACIÓN DE PRECIOS			
Costo del Contrato Actual del IHSS a (SISTEL)	Precio de Oferta de la Empresa (SISTEL)	Aumento (entre el precio que se está pagando por el Servicio y la Oferta Presentada)	Aumento en Porcentaje
L1,151,245.32	L1,245,000.00	L93,754.68	8.14%

**CONSIDERANDO (14):** Que la Comisión Evaluadora con fundamento en los resultados de evaluación DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", contenidos en las Actas descritas en los considerandos precedentes, la Comisión Evaluadora en pleno concluyó que la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y la oferta presentada es aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado, por lo que se recomienda a la Comisión Interventora la adjudicación del referido proceso a la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS (L1,245,000.00), por un periodo de un (1) año. **CONSIDERANDO (15):** Que a través del Memorando 005/2021-COMISIÓN DE EVALUACIÓN LPN/010/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, el Coordinador de la Comisión Evaluadora remitió a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, el ACTA DE RECOMENDACIÓN, EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", para la emisión del CPC y remisión a la Comisión Interventora. **CONSIDERANDO (16):** Que el abogado Saúl Enrique Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió Certificación C-058-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento: ACTA DE RECOMENDACIÓN, EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN





DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (17):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (18):** Que mediante Memorando No.2920-SGSMC-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, el abogado Saúl Enrique Morales, Sub Gerente de Suministros Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (19):** Que después de revisar y analizar las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora es procedente adjudicar el referido proceso de licitación a la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,245,000.00), por el periodo de un (1) año comprendido del 21 de septiembre de 2021 al 20 de septiembre de 2022. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 38, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 7 inciso n), 20, 37, 39, 53, 110, 125, 126, 127, 132, 35, 136 Inciso C), 139 inciso a) del Reglamento de la misma Ley, 5 y 7 Ley General de Administración Pública, 60 y 72 de Ley de Procedimiento Administrativo; 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, 205 numeral 19 de la Constitución de la República de Honduras, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, contenido en el Decreto Legislativo No.182-2020; en sesión de 27 de agosto de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el Memorando No.2920-SGSMC-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el abogado Saúl Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual remite las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", donde la Comisión Evaluadora del proceso recomienda adjudicar el mismo a la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS



EXACTOS (L1,245,000.00), por el periodo de un (1) año, en vista de que ésta cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y la oferta presentada es aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado. **2.** Adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", a la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,245,000.00), por el periodo de un (1) año comprendido del 21 de septiembre de 2021 al 20 de septiembre de 2022. **3.** Instruir a la Secretaría General para que notifique a la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL) que resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según el Resolutivo Dos (2) precedente. **4.** Autorizar al titular de la Dirección Ejecutiva para que suscriba el contrato con la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), la cual resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 010/2021 "CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN LA NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según el Resolutivo Dos (2) precedente. **5.** Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realice las siguientes acciones: **5.1.** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-058-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **5.2.** Remita de manera inmediata toda la información necesaria a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a la elaboración del contrato con el proveedor adjudicado. **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a elaborar en un término de cinco (5) días, el contrato con la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución, debiendo contemplarse la obligación de cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases; así como considerar, todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato y mencionados en el documento base conforme a Ley. **7.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que comunique a las áreas que corresponda bajo su coordinación lo siguiente: **7.1.** Garantice que la empresa adjudicada presente las garantías y demás documentación legal que corresponda al resultado de la adjudicación autorizada en la presente Resolución. **7.2.** Realice el seguimiento a fin de garantizar que el contrato con la empresa adjudicada se encuentren debidamente suscrito entre las partes. **7.3.** Garantice a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones el cumplimiento por lo adjudicado al proveedor de conformidad a lo indicado en la presente Resolución. **7.4.** A través de la Dirección Ejecutiva remita a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia los siguientes documentos relacionados con la suscripción del contrato con la empresa SISTEMAS TELEMÁTICOS (SISTEL), a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 205 numeral 19), de la Constitución de la República de Honduras, ya que el mismo traslapa periodo de gobierno, a continuación el detalle: **7.4.1.** Copia de la Certificación de la presente Resolución.



**7.4.2.** Copia del Contrato que se suscriba derivado de la presente Resolución. **7.4.3.** A través de la Unidad de Asesoría Legal realizar la exposición de motivos de la solicitud de traslape de periodo presidencial. **7.4.4.** Copia de la Certificación C-058-2021 de fecha 27 de agosto de 2021. **7.4.5.** Cualquier otra información que soliciten posteriormente como complemento a la solicitud realizada por el IHSS. **8.** Transcribir los Resolutivos Dos (2) y el Cinco punto Uno (5.1) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **9.** El costo que se erogue por el pago de los servicios según lo aprobado en la presente Resolución, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuido a los demás regímenes conforme a la METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) vigente. **10.** Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia Contabilidad, Departamento de Tesorería, Secretaría General, Sub Gerencia de Presupuesto y a la Unidad de Asesoría, para los fines legales y administrativos que correspondan. **11.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015